



## ENTRA EN VIGOR LA DIRECTIVA EUROPEA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

• Ya están implantadas la mayoría de las medidas que se legislan en la directiva con la que se regula el derecho de los europeos a elegir ser atendidos en otro país distinto al de origen

**L**a Directiva Europea de Asistencia Sanitaria Transfronteriza, 2011/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo entró en vigor el pasado 25 de octubre de 2013. El objetivo es facilitar a los pacientes de la Unión Europea el acceso a la asistencia sanitaria transfronteriza y garantizar la calidad y seguridad de la misma, entre otras cuestiones, también regula el reembolso de los gastos



que conlleva, el reconocimiento de recetas y el acceso a la historia clínica de los pacientes. Pese a su aprobación, desde el Ministerio de Sanidad español se ha informado que, próximamente,

completarán la trasposición de la Directiva Europea.

Debido a esto, los ciudadanos con sanidad en nuestro país no podrán acudir a otros países a ser atendidos hasta que el Ministerio no publique la transposición de la directiva que fija las condiciones para solicitar dicha atención. Por su parte, los ciudadanos europeos de aquellos países que sí hayan incorporado ya la directiva podrán solicitar atención sanitaria en España, tanto en centros públicos como privados.

No obstante, el Ministerio de Sanidad señala que España tiene ya implantadas la mayoría de las medidas.

### APROBADA LA NUEVA DIRECTIVA EUROPEA QUE PERMITIRÁ UNA MEJOR MOVILIDAD DE LOS PROFESIONALES

**D**espués de tres años de intenso trabajo e interlocución con las partes implicadas, el pasado viernes 15 de noviembre, el Consejo de la Unión Europea aprobaba el texto que modifica la Directiva 2005/36 de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales. La revisión tenía como objetivo hacer más eficiente el sistema de reconocimiento mutuo de las cualificaciones existente en la Unión Europea y, con ello, facilitar una mayor y mejor movilidad de los trabajadores cualificados en la Unión Europea.

Entre las principales novedades que recoge la nueva Directiva se encuentra:

- **La creación de una tarjeta profesional europea**, que ofrecerá a los profesionales la posibilidad de beneficiarse de un reconocimiento de sus cualificaciones.
- **El fomento y mayor transparencia** del Desarrollo Profesional Continuo de las profesiones que gozan de reconocimiento automático.
- **Marcos comunes de formación nacional o europea**. Las cualificaciones obtenidas en estos marcos, serán automáticamente reconocidas por los Estados miembros.

20 DE MARZO

### DÍA MUNDIAL DE LA SALUD BUCODENTAL

**E**l Consejo General recuerda la importancia de cuidar la salud bucodental acudiendo a expertos titulados y sometiéndose a revisiones anuales para detectar de forma precoz enfermedades graves, como el cáncer oral, así como lesiones frecuentes como puede ser la caries o la periodontitis (inflamación o infección de las encías).

La Organización Colegial aprovecha este día para recordar que sigue trabajando para velar por la buena práctica profesional odontológica, reducir el paro, la precarización del trabajo y el instruismo profesional. Aspectos sobre los que habría que tomar medidas de control con el fin de mantener la calidad asistencial odontológica que actualmente se presta en nuestro país.

